



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002104-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002104-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRO. CA. TA. S.R.L. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Ingeniero Industrial Señor GERÓNIMO JORGE DEMARÍA, Documento Nacional de Identidad N° 4.528.614, Matrícula Nacional N° 3.718, como Director Técnico de la firma PRO. CA. TA. S.R.L., con domicilio en Avenida Gral. Mosconi N° 3.615, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado en Ortésis y Prótesis Señor ANDRÉS JULIO VINAGRE, Documento Nacional de Identidad N° 23.834.472, Matrícula Nacional N° 1.180, como Director Técnico de la firma PRO. CA. TA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002104-17-7